

# EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre  
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

*Santa Agueda V. y M. y los Beatos Mrs. del Japon.*

## ACTOS DE LA ADMINISTRACION DE LA PROVINCIA

### INTENDENCIA DE CANARIAS.

*El Subdelegado de Rentas Nacionales de la isla de Canaria con fecha de ayer me dice lo que copio.*

*El Ilmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en contestacion á la comunicacion que te hice del oficio de V. S. de 22 del proximo pasado me dice lo que sigue:*

*“El Ayuntamiento Constitucional de mi presidencia se ha instruido del oficio de V. S. de 27 del corriente a cerca de la contribucion extraordinaria de guerra, y en su consecuencia considerando la grande responsabilidad que pesa sobre sus individuos ha tenido á bien acordar lo siguiente:*

*Que inmediatamente se publique bando previniendo á las personas que hayan satisfecho el primer tercio, lo verifiquen asi mismo del resto de la contribucion, y que contra los que apesar de las invitaciones que se les han hecho no han comparecido á cumplir con un deber tan sagrado se proceda, á los aprmios sin contemplacion alguna que se haga la debida confrontacion de los padrones formados para este impuesto con el cuaderno de riqueza á fin de averiguar los que han dejado de dar relaciones y obligarles á que las den como asi mismo examinar los que han pagado y los que han dejado de hacerlo para exigir á estos últimos lo que a leyden y finalmente que se den las gracias al Sr. Subdelegado de Rentas nacionales por la consideracion que ha tenido con este cuerpo, y se le participen las*

*providencias que acaba de tomar á cuyo efecto se insertará este acuerdo en el oficio que se le pase. Lo que comunico á V. S. para inteligencia y en contestacion á su citado oficio. Dios guarde á V. S. muchos años. Canaria Enero 31 de 1838. — Pedro Alcantara Deniz.*

*No puedo menos de isongearme del exito que ha producido mi reclamacion pudiendo asegurar sin temor de aventurarme que muy pronto se realizará el todo de la contribucion á pesar de lo penoso que ha de ser recaudarla.*

*Dio guarde á V. S. muchos años. Canaria y Febrero 4º de 1838. — Ciriano Aviles.*

*Y para conocimiento general del público y satisfaccion del Ayuntamiento de Canaria se manda insertar en el Boletin oficial.*

*Santa Cruz 2 de Febrero de 1837. — José Diez Imbrechts.*

## LA COLUMNA DE TRAJANO.

Entre los monumentos antiguos que han quedado en Roma, publicando todavia la pasada grandeza de los Romanos al principio de la era Cristiana, no hay otro tan interesante como la famosa columna. Esta columna, segun la inscripcion que retiene distintamente en la base, fue erijida por el senado y pueblo de Roma, para conmemorar las victorias obtenidas por el emperador Trajano en sus dos expediciones contra los Dacianos. La primera expedicion fue hecha en el año 101 y continuó por tres campañas hasta compeler á aquella activa y belicosa nacion á

pedir la paz y recibir las condiciones del vencedor; pero habiendo faltado aquel humillado pueblo á los tratados, y provocado al imperio, volaron otra vez las águilas Romanas á Dacia en 105, y en menos de un año quedaron sometidos los Dacianos, su rey muerto, y el pais declarado como provincia de Roma. Una victoria tan completa merecia un monumento público, y á un trofeo mas permanente que aquel que en el campo marciel en el senado y el trono, fue unánimemente declarado. “El honor del género humano.” La columna fue erijida en el año 115, despues de la partida de Trajano á su última expedicion contra bien sido arrebatado de entre los vivientes por una fiebre fatal en Seuleucia, año 117.

El pilar de Trajano estaba originalmente colocado en medio de una plaza espaciosa, cuyos ángulos estaban hermoseados con un palacio, un gimnasio, una gran biblioteca, pórticos, arcos triunfales y otros edificios públicos, de soberbia arquitectura. La profusion de estatuas doradas que brillaban en los frontispicios las insignias militares en que terminaban sus fachadas, y la hermosísima columna que se descollaba en el centro hacian parecer al todo un perfecto milagro del arte é industria humana. Ninguno de estos edificios existen al presente, todos han desaparecido, solo queda su memoria para recordar las vicisitudes de las naciones. El magnífico pilar es el único que ha escapado la ruina de la antigua Roma, aunque por muchos siglos ha estado sepultado, en parte, entre los escombros del famoso foro de Trajano. Aclarado ahora, y limpio su rededor de los fragmentos y tierra que le afeaban, presenta á la vista del espectador el mérito real de aquella pieza de arquitectura en todas sus dimensiones. Toda la columna es de marmol blanco: consiste de una base, un fuste de orden dóri-

co, y un chapitel, terminando antiguamente en una hermosa estatua del emperador cuyo lugar ocupa ahora otra estatua del apóstol San Pedro.

Se dice que las cenizas de Trajano estaban depositadas en una bola dorada que reposaba sobre la cabeza de la figura. La altura de toda la obra, incluyendo la estatua, es según los historiadores antiguos 140 pies Romanos; la altura del pilar solo es 136 pies castellanos. Todo el monumento consiste de treinta y tres enormes piezas de mármol, ocho de las cuales componen la base, 23 el fuste ó cañía, una el chapitel, y otra el pedestal donde asienta la estatua. Se sube por una escalera espiral en el interior, cortada enteramente en las mismas piezas, y tiene 43 ventanillas para franquear la luz.

Pero la parte más curiosa de la columna es la escultura en bajo relieve con que está todo el fuste cubierto. Una serie de delineaciones en forma de faja corre al rededor de la columna espiralmente, y llega al chapitel después de haber hecho 22 revoluciones, representando la escultura, que es de un gusto y labor delicado, la sucesión de las victorias obtenidas por Trajano sobre los Dacianos, con las dos procesiones triunfales celebradas á su regreso de las dos expediciones mencionadas. El número de figuras en el relieve es de dos á tres mil, todas de la mayor expresión; y aunque el tamaño de las figuras al principio de la columna es de solo dos pies, van creciendo á proporción de la elevación hasta tener cerca de 4 pies de grandor cuando llegan al chapitel, medida la más acertada para mostrar al espectador toda la serie con igualdad.

Además del mérito de estas esculturas con respecto al arte, tienen otro de grande importancia con respecto á la variedad de trajes genuinos y costumbres militares de aquella nación que llegó á conquistar casi todo el mundo entonces conocido. «Los vestidos y costumbres de los Romanos,» dice Mr. Burton en su Descripción de las antigüedades de Roma, «pueden explicarse con más certeza trazando estos bajos relieves. Allí se ven soldados llevando sus espadas al lado derecho. Durante una marcha caminaban con la cabeza enteramente descubierta; algunos no tienen morrión ni celada alguna; otros llevan los yelmos suspendidos del hom-

bro derecho: y no pocos tienen cabezas de león por gorras, con las melenas del animal colgando sobre las espaldas. Cada uno de ellos lleva un palo sobre el hombro izquierdo, lo que da á entender que cada soldado cargaba sus provisiones, y sabemos por otras relaciones que cada peon llevaba víveres para tres días á lo menos. Los escudos son oblongos, y las banderas de varias hechuras. Los soldados Romanos usaban botines en las piernas; y los Dacianos pantalones anchos que llegaban hasta los tobillos. La caballería Sarmata usaba armadura de metal, no solo el ginete más también el caballo. Los caballos Romanos tienen mantas atadas por el pecho y por la grupa, pero los Dacianos van en pelo, y otros van montados sin silla y sin freno.» Otras muchas particularidades se pueden observar en tan crecido número de figuras: como una puente de barcas sobre un río; una muralla con almenas, y sobre cada una la cabeza de un Daciano; y en otra parte se representan varias mugeres Dacianas quemando los prisioneros Romanos.

## TRABAJO.

Conocemos con el nombre de *trabajo* la aplicación de las fuerzas físicas ó morales del hombre á la agricultura y á la industria. El *trabajo* es uno de los agentes de la riqueza de las naciones; ó por valermé de la expresión de un español coetáneo á nosotros, *es el genio exclusivo de la felicidad de nuestra especie*; porque proporciona todas las cosas útiles que satisfacen las necesidades y los placeres de la vida. Siempre que en algún pueblo se aumenta la masa del *trabajo*, se aumenta su riqueza; y cuando esta potencia fecunda desfallece, la decadencia y la debilidad le siguen muy de cerca.

Tan luminosa verdad, que en nuestros días anunciaron los economistas ingleses como un nuevo descubrimiento en la ciencia política y que ha influido en las providencias regeneradoras que han tomado muchas potencias de Europa, la conocieron los economistas españoles siglos antes que los de las demas naciones, y cuando estos atormen-

taban infructuosamente sus talentos, empeñados en hallar en la posesión del oro y de la plata el manantial exclusivo del poder de los imperios.

Exortando el docto maestro Perez de la Oliva, el año de 1524, á los cordobeses á que emprendiesen la navegación del Guadalquivir... "si camino, les decia, tuviesen por do salir los frutos, *do quiera que sembrasedes os naceria oro y do quiera que plantasedes el fruto seria riqueza*." Luego esta, según Oliva, consiste en los valores producidos por el *trabajo*. El doctor Sancho Moncada, que escribió el año de 1649 el discurso *de la riqueza firme y estable de España*, proponia como medio de fomentar la prosperidad de esta el de que se facilitaran los consumos, "porque con ellos, decia, crecerán el *trabajo* y los arbitrios de mantenerse, *que son las riquezas*."

Osorio, en el *discurso universal de las causas que ofenden esta monarquía*, "para que ninguno perezca de necesidad, decia, no se necesita de dineros: *de lo que se necesita es que ninguno este ocioso y que todos se ocupen y ejerciten según su calidad y posibilidad*." Francisco Martinez de la Mata, añadia: "que los reyes que tienen vasallos industriicosos, á las simples materias que crían sus estados las convierten en oro, aplicandolas la industria; con lo que se hacen señores más poderosos, sin necesidad de minas. Son más poderosas las artes para conservar potencia, que las grandes minas; la potencia es efecto de las riquezas; y las riquezas, multitud, sosiego, justicia, y *abundancia de frutos*."

D. Miguel de Caja de Leruela, en su obra *de la restauración de la ganadería*, dice: "como á la letra ha sucedido en España; pues cuanto oro y plata entra de las Indias, parece tesoro de duendes, y que el mismo viento que lo trae lo lleva: después que los españoles pusieron su felicidad temporal en adquirir estos metales, *menospreciando el mejor género de acrecentar y conservar supatrimonio, que son sus labores y pastoria*."

Finalmente el cálculo formado por el Sr. Campomanes, aunque limitado á las hilazas, es aplicable á

toda la industria, supone en España 4.000,000 de mugeres y niñas útiles para el trabajo: que cada una hile diariamente de 8 á 40 onzas de hilo ordinario al huso, y de 43 á 46 al torno Regulando, sobre el precio menor, que cada una gane el día  $4\frac{1}{2}$  rs., en doscientos que tiene el año, darán 20 pesos; los cuales, multiplicados por los 4.000,000 de mugeres, componen una suma de 80.000,000 de rs., y *aumentan la riqueza nacional en un capital superior al valor de las Indias*, producida por un trabajo tan fácil y pequeño.

Con lo dicho creo haber manifestado que la famosa máxima de que *el trabajo es el agente de la riqueza*, reputada por de invención inglesa, es española; y ha sido conocida de nuestros antiguos autores de economía, cuyos escritos luminosos son pocos conocidos de los literatos modernos. (D. de H.)

## CONTRIBUCION DE POBRES.

Producto é inversión del impuesto que se exige en Inglaterra para el socorro de los pobres.

*Año de 1804.*

En Inglaterra.

Producto de la contribucion.. 495.242,400 rs. vn.

### Gastos.

En las casas en donde trabajan los pobres.... 90.208,400  
Fuera de las casas.....284.955,908  
En viages y salarios..... 48.790,400  
En iglesias, milicia, &c..... 93.165,800  
Suma.....493.120,500

Total general de valores de la contribucion .512.884,450  
Id. de gastos con los pobres.507.404,500  
Número de personas pobres que se mantenían en las casas públicas... 80,492  
Id. de las que se mantenían fuera de ellas.. 329,729

Id. de las socorridas con limosnas parciales..... 299,823  
Número de niños y niñas que se educan en las escuelas de labores..... 20,000  
Número de sociedades que hay en Inglaterra..... 9,337  
Individuos que la componen... 882,050

### Gravedad de la contribucion de pobres sobre cada libra esterlina de renta.

En Inglaterra .... 4s. 6 din.  
En Escocia..... 7s. 3 din.

La contribucion de pobres de Inglaterra en el año de 1813 ascendió á.....7.000,000 lib. st.  
Antes del año de 1750 ascendia á 700,000  
En 1790 á.....2.000,000

En los últimos años de guerra, el número de pobres socorridos fue el siguiente: en los hospicios 400,000 en sus casas 450.000; sin contar los niños, ni los que recibieron casuales auxilios.

El objeto de esta contribucion no es tanto el de sostener la indigencia, como es de nivelar los jornales. En los condados agricultores estos son de 7 shillings cada semana, ó 5 pence diarios. En los manufactureros de 10 á 12 cada semana.

## El Atlante.

### REMITIDO.

*Número de emigrados del Reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda en los años de 1833 y 1834 distinguiendo los países para donde salieron.*

### INGLATERRA.

	1833	1834
Colonias británicas en la América del Norte .	5785	6520
Estados Unidos de América.....	22392	25981
Cabo de Buena Esperanza.....	516	287
New Holanda.....	3317	2666

La emigracion total, á los referidos puntos, de Escocia é Irlanda resulta ser

De Escocia.....	7799	7969
De Irlanda.....	22718	32699
Totales....	62627	77223

De este estado aparece que salieron del Reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda en los años de 1833 y 34 no menos que 138,749 emigrados: siendo tal la estension á que ha llegado la emigracion, la propiedad ó mas bien la necesidad de exigir algunas reglas generales, con respecto al modo de conducir estos emigrados á su destino ha de ser aparente á cualesquiera que tenga algunos conocimientos en esta clase de asuntos. La mayor parte del número de emigrados son de un estado humilde; pocos, muy pocos entre ellos tienen conocimiento en asuntos marítimos, ó de las precauciones necesarias para proporcionarse un viage comodo y seguro; son tambien en mayor parte pobres y deseosos de economizar; asi raras veces dudan embarcarse en cualquier buque, aunque sea impropio para la conduccion de pasajeros ó defectuoso en su rancho, con tal que sea poco el flete.

No han faltado emprendedores de expediciones y dueños de buques de poca honradez que se hayan aprovechado de esto; y para evitar tal clase de fraudes en lo sucesivo ha sido indispensable formar reglas generales, sobre el número de pasajeros que se podran embarcar con respecto á las toneladas de cada buque; la cantidad de agua y rancho con proporcion al número de pasajeros &c. &c. Pero esto no ha sido tarea de poco momento. Si las limitaciones fueran demasiado estrechas, es decir, si el número de pasajeros fuese comparativamente pequeño ó que el rancho que se habia de poner á bordo fuese demasiado grande ó prodigo, el costo de la emigracion seria gravado en proporcion; y asi causaria impedimentos en aquello que se debe facilitar tanto como sea posible en convencion con la seguridad personal.

Pero por otra parte si se permiten demasiados pasajeros se espone su salud; y si la cantidad de rancho fuese inadecuada ó de calidad mala, las consecuencias podrian ser fatales. La ley 9 de Jorge 4º capitulo 21 estaba defectuosa en tanto que no tenia clausula con respecto á la suficiencia del buque, la necesidad de Médico á bordo, y otros particulares.

Estos defectos en parte se han remediado por la última ley, de la cual damos el siguiente extracto, pero dudamos si aun esta ley tendrá todos los efectos deseados. En el año de 1834, no menos que 17 barcos llevando pasajeros con destino à Quebec, perecieron en su navegación: la consecuencia fue la pérdida de 734 emigrados, mientras que otros muchos sufrieron la ruina de sus caudales quedando reducidos à las mayores miserias.

### *Extracto del acta referida.*

#### Número de pasajeros por toneladas.

Ningun barco con pasajeros saliendo de algun puerto de los del Reino unido &c. en viage para algun puerto ó lugar fuera de Europa, y no dentro del mediterraneo se permitirá proceder à su viage con mas que tres personas por cada cinco toneladas de cargo registro del dicho buque, el capitán y marineros, incluso estos, y formando parte del numero prescrito; ningun buque teniendo mas que un entrepuente, llevará pasajeros en tal viage sin que tenga cinco y medio pies, à lo menos, de altura en dicho entrepuente; ningun buque teniendo solo una cubierta, llevará pasajeros en tal viage, sin que tenga erigida una plata forma debajo de tal cubierta asi que forme un espacio libre de cinco y medio pies de altura; ningun barco podrá tener mas que dos andanas de dormitorios; y teniendo las dos andanas no podrá llevar tales pasajeros en tal viage sin que haya un intermedio de medio pie à lo menos entre el entrepuente ó plataforma y el piso de la andana de abajo por todo el curso de ella: precaviendo que cualesquiera que sea el tonelaje del buque no se admitiran como pasajeros mayor numero de personas à bordo, que ha razon de una persona por cada diez pies superficiales del entrepuente de abajo ó plataforma, desocupado de efectos ó rancho, no siendo el equipaje personal de tales pasajeros, si tal buque no tiene que pasar la linea en su viage ó à razon de quince pies superficiales por cada persona &c. si el buque tiene que pasar la linea.

#### *Cantidad de agua y rancho.*

Ningun barco llevando pasajeros, como se ha dicho, podrá habilitarse en la Aduana sin que haya actualmente à bordo provisiones

buenas y saludables para el uso de dichos pasajeros ademas del rancho de la Tripulacion en las proporciones siguientes: cinco gallones de agua pura por cada semana del viage, computada por cada pasajero abordo del buque, estando la tal agua en Tanques ó cascós dulces: y siete libras de biscocho pan ó harinas para cada semana del viage computada por cada pasajero abordo del buque: preveyendo que por una tercera parte de tal cantidad y no mas siete libras de papas se podrá tener por equivalente à una libra de panes &c: preveyendo siempre que cuando un buque está destinado à tocar en algun Puerto para agua rebajando las semanas del viage à tal punto de agua, será considerado como cumpliendo con este artículo.

#### *Número de semanas calculado por la ley en Viages.*

De Inglaterra à Norte América diez semanas. América del Sud, el Oceano Atlantico, ó la Costa del Oeste de Africa doce semanas. Cabo de Buena esperanza quince semanas. &c.

#### *Medicos.*

Ningun barco &c. con cien pasajeros ó mas à bordo podrá ser habilitado sin tener Médico, caja de Medicinas usuales é instrumentos quirurgicos probablemente necesarios para tal viage; no se podrá habilitar tal buque sin certificado de dos facultativos de haber examinado los medicamentos y que son en su opinion adecuados à tales exigencias.

#### *Calculos de niños.*

Por el sentido de esta ley dos personas de menos de catorce y mas de siete años, ó tres personas cada una de menos de siete años serán en todos casos computados como una sola persona; y criaturas de menos de doce meses no serán incluidos en el número de personas.

#### *Sr. Redactor del Atlante.*

La conversacion del dia sobre las expediciones de emigrados, me ha inclinado à traducir la opinion del escritor ingles mas afamado en asuntos politicos y algunos extractos de la ley británica sobre esta materia. El animo del Gobierno y politicos Ingleses es facilitar en cuanto sea posible la emigracion, y para esto parece que han procurado la seguridad personal de los que e-

migran, como el verdadero modo de protegerla.

En varias conversaciones he oido que la opinion de las personas sensatas de estas islas es que no debe permitirse la salida ruinosa de nuestros mejores brazos, pero que no siendo estos *esclavos de la tierra* la Junta provincial nunca podrá tomar medidas para evitar la emigracion.

Agradeceré, Sr. Editor, que alguno de sus lectores se sirva ilustrar al público con la ley española para estos casos, pues si no me equivoco es aun mucho mas estrecha que la Anglicana, y que si fuese puesta en práctica no habria mas quejas de los buenos patriotas y amigos de la libertad individual. Quedo de V. &c. V. C. B.

### LOS ANTEOJOS.

Un Paraguayo bajó à Buenos Aires à vender algunos zurrónes de yerba mate, y habiendo entrado en una tienda vio à un hombre que estaba comprando anteojos; el tendero le daba un par diciendo "pruebe V. estos espejuelos;" el marchante se los puso, y tomando un libro en las manos, volvió los espejuelos diciendo que no podia leer con ellos; y asi fue probando varios hasta que halló un par segun su vista y habiendo leydo algunos renglones compró y se fue. El Paraguayo que habia mirado atentamente la compra de aquellos anteojos, dijo al mercader le diese un par de aquellas cosas porque era exactamente lo que mas necesitaba; este le dió un par de anteojos y un libro para probarlos, y el Paraguayo los volvió diciendo que no podia leer con ellos; asi fue probando uno y otro par, hasta que cansado el mercader despues de haber removido todo el cajoncillo de espejuelos sin efecto, preguntó al Paraguayo si sabia leer." Si yo supiera leer, replicó el indio," para que diablos habia de comprar esa friolera."

### AVISO.

Se necesita un criado que sea jóven, vivo y muy limpio y, à ser posible, que sepa afeitar. Darán razon en la imprenta de este periódico.

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta de EL ATLANTE.